



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO
DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO DE
VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.**

SEÑORES ASISTENTES

D. MÁXIMO SAN MACARIO DE DIEGO
ALCALDE PRESIDENTE

D. OSCAR RUÍZ MUÑOZ
PRIMER TENIENTE ALCALDE

Dª MARÍA INMACULADA GÓMEZ MARTÍN
SEGUNDA TENIENTE ALCALDE

Dª MARÍA JOSÉ MONJAS HERAS
CONCEJAL

D. LUIS VÍRSEDA SAN INOCENCIO
CONCEJAL

Dª MARÍA RODRÍGUEZ SAN BRUNO
CONCEJAL

D. JOSÉ ANTONIO SANZ MARTÍN
CONCEJAL

Dª SUSANA ENCARNACIÓN SAN ATANASIO PEREIRA
CONCEJAL
(se incorpora a las 20:05 horas y se ausenta a las 20:50 horas)

D. VICTOR DANIEL MARÍA GARCÍA
CONCEJAL

Dª MARÍA ESTRELLA GONZÁLEZ VEGA
CONCEJAL

D. IVÁN GIL SANZ
CONCEJAL

INTERVENTOR

D. RODOLFO DE PRADO ALONSO

SECRETARIA

Dª ANA Mª SUÁREZ SANTOS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo (Segovia), siendo las veinte horas minutos del **día veintiocho de Julio de dos mil dieciséis**, se reúne el Pleno Corporativo al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria debidamente efectuada mediante Resolución de Alcaldía Presidencia, y orden del día de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo, **D. Máximo San Macario de Diego**, y asisten los Señores concejales que más arriba se expresan.

Asiste como Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a Ana M^a Suárez Santos.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y antes de entrar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, por la Presidencia manifiesta su intención de que desde el Ayuntamiento se envíe una carta de condolencias a la familia de Víctor Barrio propone a los Señores Concejales la intención de enviar una carta a los familiares de Víctor Barrio, a su mujer y a sus padres, a lo que todos los Concejales muestran su conformidad. Tras lo cual, se procede a deliberar y tratar sobre los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 31/05/2016.-

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada que fue la sesión ordinaria del día 31 de mayo de 2016, y que todos han recibido previamente.

No se realiza por parte de los Concejales presentes ninguna observación, por lo que queda aprobada en los mismos términos en que ha sido redactada por unanimidad de los señores Concejales presentes.

SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA TOMA DE POSESION DE ALCALDE PEDÁNEO GESTOR DE VALDESIMONTE Y DE LA JUNTA VECINAL GESTORA DE LA ELM DE VALDESIMONTE.-

A continuación por la Presidencia se da la palabra a la Secretaria para explicar a los Señores Concejales la nueva situación de la Entidad Local Menor de Valdesimonte. Por parte de la Secretaria se informa que tras la dimisión de D^a Teresa Cuenca Sanz como Alcaldesa Pedánea de la ELM de Valdesimonte, y al no existir candidato suplente en las pasadas elecciones locales de Mayo de 2015, por parte de la Diputación Provincial de Segovia se debía designar a una persona para desempeñar el cargo de Alcalde Pedáneo Gestor hasta la convocatoria y celebración de las próximas elecciones.

Una vez designado por la Diputación Provincial de Segovia a D. Diego Casla Sacristán como Alcalde Pedáneo Gestor mediante Acuerdo del Pleno de la Diputación de fecha 26 de mayo de 2016, éste tomó posesión de su cargo y propuso dos vocales para la constitución de la Junta Vecinal Gestora, los cuales tomaron posesión el pasado día 20 de julio de 2016.

La Junta Vecinal Gestora está formada por los siguientes miembros:



- D. Diego Casla Sacristán, Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor.
- D. Antonio Matesanz de Frutos, Vocal de la Junta Vecinal.
- D. Mario Antonio Matesanz Arenal, Vocal de la Junta Vecinal.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la constitución de la Junta Vecinal Gestora de la Entidad Local Menor de Valdesimonte así como de los miembros que forman parte de la misma.

TERCERO.- ACUERDO A TOMAR EN RELACION CON EXPEDIENTE DE REVERSION DE PARCELAS DE Dª MONICA LOPEZ SANZ Y D. MIGUEL ANGEL SACRISTAN SANZ. A continuación por la Presidencia se da cuenta del expediente en relación con las parcelas de Dª Mónica López Sanz y D. Miguel Ángel Sacristán Sanz.

Resultando que con fecha 19 de mayo de 2000 se adjudicó a D. Miguel Ángel Sacristán Sanz la parcela nº 61 resultante de dividir la parcela R-5 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cantalejo por importe de 24.040,48 € tras tramitar el oportuno expediente de enajenación de parcelas municipales.

Resultando que se formalizó la oportuna enajenación de la parcela en Escritura Pública ante Notario D. Antonio Manuel Martínez Cordero el 11 de Agosto de 2000.

Resultando que la cláusula cuarta del Pliego establece la obligación de construir una vivienda en el plazo de cuatro años desde que se formalice la escritura pública ante Notario de la enajenación.

Resultando que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 3 de marzo de 2014, se acordó que tras el incumplimiento manifiesto de las condiciones fijadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, se iniciaran los trámites para instar la reversión de la parcela, concediendo un plazo de audiencia para que alegara lo que estimara conveniente a sus derechos e intereses.

Resultando que D. Miguel Ángel Sacristán Sanz, a la vista del acuerdo adoptado solicitó una prórroga para poder presentar proyecto técnico para la construcción de vivienda en dos plantas y obtener la preceptiva licencia de obras.

Considerando que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 29 de mayo de 2014 se estimaron las alegaciones presentadas por D. Miguel Ángel Sacristán Sanz y se concedió una prórroga excepcional con el compromiso de presentar en el Ayuntamiento el proyecto técnico de edificación de una vivienda unifamiliar.

Resultando que se concedió licencia de obras nº 20/2015 a D. Miguel Ángel Sacristán Sanz para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela objeto de expediente mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2015 y notificada el 1 de abril de 2015, sin que hasta la fecha haya realizado actuación alguna que indique que ha iniciado las obras de ejecución, para las que según establece la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el Reglamento que desarrolla la ley de urbanismo hay un plazo de seis meses para el inicio de las obras desde que se notifica el acuerdo de concesión de licencia de obras.

Considerando que a la vista del tiempo transcurrido se acredita nuevamente el incumplimiento manifiesto por parte de D. Miguel Ángel Sacristán Sanz de construir en dicha parcela a pesar de haber obtenido la preceptiva licencia de obras para ello.

Resultando que con fecha 12 de julio de 2001 se adjudicó a D^a Mónica, D. Óscar y D. José Luis López Sanz la parcela nº 40 resultante de dividir la parcela R-7 y R-9 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cantalejo por importe de 49.282,99 € tras tramitar el oportuno expediente de enajenación de parcelas municipales.

Resultando que se formalizó la oportuna enajenación de la parcela en Escritura Pública ante Notario D. Antonio Manuel Martínez Cordero el 3/05/2002.

Resultando que tras la renuncia primero de D. Óscar López Sanz, antes de la formalización de la escritura, y de D. José Luis López Sanz después, aceptada por Acuerdo de Pleno de fecha 28/03/2007, resultando D^a Mónica López Sanz como única adjudicataria en su totalidad de la parcela nº 40, comprometiéndose ésta al cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en la adjudicación inicial.

Resultando que la cláusula cuarta del Pliego establece la obligación de construir una vivienda en el plazo de cuatro años desde que se formalice la escritura pública ante Notario de la enajenación.

Resultando que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 3 de marzo de 2014, se acordó que tras el incumplimiento manifiesto de las condiciones fijadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, se iniciaran los trámites para instar la reversión de la parcela, concediendo un plazo de audiencia para que alegara lo que estimara conveniente a sus derechos e intereses.

Resultando que D^a Mónica López Sanz presentó escrito de alegaciones y mediante Acuerdo adoptado en Pleno de fecha 29 de mayo de 2014 se acordó intentar llegar a un acuerdo entre las partes que debería ser sometido a aprobación por el Pleno, en relación con la parcela vendida, dado que la interesada no mostraba intención alguna de edificar en ella.

Considerando que de las reuniones mantenidas entre la parte interesada y el Ayuntamiento no se pudo concluir que se pudiera llegar a una solución pacífica en la cual el Ayuntamiento cumpliera lo establecido en el Pliego.

Considerando que se ha rebasado amplia y reiteradamente el plazo para construir previsto en el Pliego de Condiciones incumpliendo de forma notoria y palmaria el mismo por parte de los adjudicatarios.

Resultando que los pliegos de cláusulas administrativas que rigieron la enajenación de las parcelas establecen en su cláusula cuarta que en caso de incumplimiento la propiedad de la parcela enajenada revertirá al Ayuntamiento sin indemnización alguna al adjudicatario.

Resultando que queda acreditado el incumplimiento de las obligaciones asumidas por D^a Mónica López Sanz y D. Miguel Ángel Sacristán Sanz.

Considerando que este contrato es un contrato de naturaleza privada, respecto al régimen jurídico de los mismos, la normativa al respecto establece que los contratos privados de las Administraciones Públicas se regirán en cuanto a preparación y adjudicación, en defecto de normas administrativas específicas, por la legislación sobre contratación administrativa, y sus disposiciones de desarrollo y en cuanto a sus efectos y extinción a las normas de derecho privado. A los contratos de compraventa, donación, permuta y arrendamiento, y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, propiedades incorpóreas y valores negociables, se les aplicarán en primer lugar en cuanto a su preparación y adjudicación, las normas de la legislación patrimonial de las correspondientes Administraciones Públicas y el artículo 112 del RD1372/1986, de 13



de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que establece *“Las enajenaciones de bienes patrimoniales se registrarán en cuanto a su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales”*.

El ejercicio del derecho de reversión por parte del Ayuntamiento se encuentra acreditado por el incumplimiento manifiesto del adjudicatario en las obligaciones contraídas. Considerando la reversión pretendida como una consecuencia indeseada del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, según la Cláusula Cuarta del Pliego de Condiciones económico administrativas aprobado en su día y aceptado por el adjudicatario, podría considerarse que éste se habría hecho merecedor de la sanción anudada al citado incumplimiento, es decir, el incumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones libremente asumidas en su día por él, llevaría aparejado el nacimiento del derecho del Ayuntamiento para exigir la reversión de las parcelas. No obstante, este derecho para exigir dicha reversión ha de ser un Juez el que así lo declare.

Visto todo lo que antecede, y en consideración con los acuerdos adoptados en su día, se propone la iniciación del expediente de reversión de las parcelas, para que posteriormente a la finalización del plazo de audiencia se inste la reversión judicial de las mismas ante el órgano jurisdiccional competente por razón de la materia.

Tras breve deliberación, se somete a votación, con un resultado de once votos a favor, es decir, por unanimidad de los miembros presentes, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de reversión de la parcela nº 61 resultante de dividir la parcela R-5 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cantalejo, por importe de 24.040,48 € adjudicada a D. Miguel Ángel Sacristán Sanz, por incumplimiento de la obligación de construir una vivienda establecida en la Cláusula cuarta del Pliego de Condiciones que rigió la enajenación, habida cuenta de que tras la obtención de la licencia de obras para la construcción de una vivienda, éstas no se han iniciado, lo que acredita un reiterado incumplimiento de su obligación.

SEGUNDO: Iniciar expediente de reversión de la parcela nº 40 resultante de dividir la parcela R-7 y R-9 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cantalejo por importe de 49.282,99 € a D^a Mónica López Sanz, por incumplimiento manifiesto de las condiciones establecidas en el pliego que rigió la enajenación.

TERCERO: Conceder a los interesados un último plazo de audiencia por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo para que formulen cuantas alegaciones y aporten cuantos documentos estimen oportunos en defensa de sus derechos e intereses.

CUARTO: Comunicar a los interesados que una vez finalizado el plazo de alegaciones, el Pleno resolverá sobre las mismas acordando en su caso, acudir a la vía jurisdiccional del Orden Civil para proceder a la reversión de las parcelas.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- AUTORIZACION PARA LA INTERPOSICION DE LA DEMANDA ANTE LA JURISDICCION CIVIL PARA RECLAMAR DAÑOS MATERIALES SUFRIDOS EN VEHÍCULO MUNICIPAL.- A continuación por la Presidencia se da cuenta a los Señores Concejales de la propuesta de acuerdo para la interposición de la

demanda ante la Jurisdicción Civil para reclamar daños materiales sufridos en vehículo municipal.

Resultando que el 16 de agosto de 2015, el vehículo municipal marca Peugeot, modelo 306 Sedan Boulevard 1.9 D, matrícula 7630 BSZ sufrió daños derivados de un accidente viario ocasionado por el conductor del vehículo matrícula 5549 BKN asegurado en Mutua Madrileña.

Resultando que el importe de los daños asciende a la cantidad de 493,03 €, según Informe Pericial emitido por la empresa Servicios Periciales Abulenses SA.

Resultando que tanto la compañía Mutua Madrileña como el conductor del vehículo no ha satisfecho el importe de los daños, se deben reclamar por la vía judicial.

Tras breve deliberación, se somete a votación y con un resultado de once votos a favor, es decir, por unanimidad, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la interposición de una demanda ante la Jurisdicción Civil para reclamar los daños materiales sufridos por el vehículo de titularidad municipal, marca Peugeot, modelo 306 Sedan Boulevard 1.9D, matrícula 7630BSZ por importe de 493,03 € derivados de accidente viario ocurrido el día 16 de agosto de 2015 por el conductor del vehículo matrícula 5549BKN asegurado en Mutua Madrileña.

SEGUNDO: Autorizar la representación procesal al Procurador de los Tribunales D. Jesús Lorenzo Salcedo Rico y la defensa letrada se efectuará por D^a Carmen Casado Sastre, que intervienen por encargo de la Aseguradora Allianz SA.

TERCERO: Facultar al Alcalde D. Máximo San Macario de Diego para que en nombre del Ayuntamiento de Cantalejo proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para este acuerdo.

QUINTO.- ACEPTACION DE LA ADJUDICACION DEL BIEN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL 2173013VL2627S0001QD EN PAGO POR LAS DEUDAS TRIBUTARIAS DE LA COOPERATIVA AVICULTORES GANADEROS CANTALEJO.-

Resultando que la Diputación Provincial de Segovia, por delegación del Ayuntamiento ha tramitado expediente administrativo de apremio para el cobro de los débitos de naturaleza tributaria originada por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, por débitos que ascendían a la cantidad de 17.425,99 €.

Resultando que en dicho expediente se acredita que la propiedad de esos Bienes Inmuebles Urbanos corresponde a la COOP. AVICAN, (cooperativa Avicultores Ganaderos Cantalejo), con NIF F40057333.

Resultando que por parte de la Diputación Provincial de Segovia se tramitó expediente de enajenación en la forma fijada en el Reglamento General de Recaudación, mediante pública subasta de la finca rústica, con referencia catastral 2173013VL2627S0001QD, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al Tomo 1554, Libro 45, Folio 56, finca nº 5117.

Visto que tras dos licitaciones, la referida subasta se declaró desierta por falta de licitadores.

Resultando que tras la tramitación del correspondiente expediente de venta directa previsto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, no ha sido posible proceder a su adjudicación por falta de ofertas al respecto.



Considerando lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 108 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación, por la Mesa de Subasta de la Corporación Provincial se eleva propuesta de adjudicación del bien titular del deudor COOPERATIVA AVICAN, en dación de pago de los débitos perseguidos.

Visto el Acuerdo remitido por la Diputación Provincial de Segovia, servicios Tributarios, solicitando al Ayuntamiento si así lo estima oportuno aceptar el bien inmueble en dación de pago por los créditos perseguidos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular para manifestar que la Cooperativa Avican estaba compuesta por muchos socios, de los cuales varios eran de Cantalejo, otros de Cabezuela, de Carrascal, en definitiva un gran número de socios que cuando se hunde la Cooperativa, quedó un dinero y con ello se fue cobrando el IBI, que una vez que se agotó el dinero de la cuenta, es cuando se ha ido generando la deuda, desconoce cómo y a quién se han hecho las comunicaciones oficiales dentro del procedimiento; pero en cualquier caso manifiesta que si se toma el acuerdo de adjudicarse al Ayuntamiento el bien, su voto será en contra, ya que le parece que esto va a generar un problema y un conflicto social aquí en Cantalejo y considera un perjuicio para los vecinos de Cantalejo socios de la Cooperativa que el Ayuntamiento se apropie de un bien por un valor infinitamente inferior del que tiene realmente, continúa manifestando que a pesar de que no duda de que el procedimiento haya seguido todas las formalidades legales que exige la ley, cree que se debería intentar abrir la vía de una nueva subasta del bien, pero dando una mayor publicidad aquí en Cantalejo para que se tenga conocimiento de dicho procedimiento y en caso de estar alguien interesado en ello, se subaste el bien, y el Ayuntamiento en su caso, se quedaría con el importe de la deuda tributaria. Reitera que cree que esto puede conllevar un problema social, el que el Ayuntamiento se haga con la propiedad de un inmueble cuyo valor real supera ostensiblemente el de la deuda que la cooperativa mantiene con el Ayuntamiento.

Toma la palabra la Presidencia para manifestar que el procedimiento llega ahora a este punto, desconociendo si es posible realizar ahora una nueva subasta, que entiende el argumento que ha dado el portavoz del Grupo Municipal Popular y es cierto que el Ayuntamiento no se quiere quedar con propiedades de vecinos de Cantalejo, ni mucho menos enriquecerse a costa de los vecinos, aunque también es cierto, prosigue la Presidencia, que estos vecinos que son los socios han hecho caso omiso hasta ahora a todas las deudas durante mucho tiempo, considera que estos procedimientos de recaudación están tramitados con pulcritud a la hora de comunicar y notificar, y lo que no le gustaría es que viniera algún especulador y se quedara con ello, en perjuicio también de los socios de Cantalejo y del propio Ayuntamiento.

D. José Antonio Sanz Martín manifiesta que tampoco le gustaría ni le parecería bien, al igual que al Alcalde, que mañana por un precio de 27.000 € se quede alguien con la finca, y al final no se lo quede el Ayuntamiento, y se lo quiten a los cooperativistas, eso sería mucho más gravoso todavía, es por ello, por lo que propone, para intentar salvar el problema social que se puede generar, que se dejara el asunto pendiente sobre la mesa para un mejor estudio y analizar si hay alguna otra posibilidad, como intentar una nueva subasta, pero dándole mayor publicidad en el municipio para que pudiera ser conocido por todos.

Toma la palabra el Sr. Interventor a pregunta de la Presidencia, indicando que es voluntad política el adjudicarse el bien o no, o dejarlo pendiente sobre la mesa para un

mejor estudio, y consultar con los servicios de recaudación si hay alguna vía posible a la celebración de una nueva subasta, o de alguna otra alternativa, y decidir lo que proceda en un pleno posterior; pero en cualquier caso es una decisión política que se debe tomar. La Presidencia pregunta que si técnicamente hay alguna otra fórmula posible, por parte del interventor se responde que lo desconoce, pero lo que no hay problema es dejarlo pendiente sobre la mesa y traerlo a otro Pleno, una vez estudiadas si existen otras opciones, pero insiste en que la decisión es política.

D. Máximo San Macario manifiesta que voluntad política hay en intentar, si técnicamente se puede, encontrar una solución para ello.

Dª Susana San Atanasio Pereira pregunta si el Ayuntamiento puede tener los datos de los socios que formaban la Cooperativa; D. José Antonio Sanz Martín comenta que parte del expediente podría estar en sus archivos desde que se quemara la Cooperativa hace muchos años; que en cualquier caso D. José Antonio Sanz Martín propone que la solución fuera intentar que el propio Ayuntamiento interesara de la Diputación a que dado que no se ha efectuado la suficiente información o publicidad, que dado que el precio inicial parece a la situación actual elevado, que se realizara una segunda valoración, y que además de publicar en Boletines y demás publicidad que marca la ley, se procediera a dar difusión en el pueblo, y hacer ese segundo intento, y si éste también resulta fallido y no se cubre, entonces que pase al Ayuntamiento la propiedad del bien, pero antes de llegar a esto, intentar que esta situación llegue a conocimiento de los vecinos, y por ende, a los socios de la Cooperativa, o tal vez, que una vez este hecho llegue a oídos de los socios, tal vez puedan entre ellos abonar la deuda y levantar el embargo, aunque desconoce si eso se puede hacer en este momento, lo que en definitiva plantea es intentar buscar alguna vía posible para evitar que se genere un problema para el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Concejal D. Óscar Ruiz Muñoz manifestando que no ve inconveniente en dejarlo sobre la mesa y consultar a la Diputación de Segovia si hay alguna otra fórmula en el sentido que se está debatiendo aquí.

Por su parte la Concejal Dª María Rodríguez San Bruno manifiesta que si el procedimiento se ha seguido tal y como señala la ley y su normativa al respecto, y si ahora se va a hacer una excepción, si se dan en el futuro las mismas circunstancias, se deberá hacer las mismas excepciones.

La Presidencia, por concluir el tema, y como técnicamente hay alguna duda, propone dejarlo sobre la mesa para un mejor estudio, acudir a los Servicios de Recaudación de la Diputación junto con D. José Antonio Sanz Martín para consultar si existe alguna otra solución, y evitar el conflicto social que puede generarse en Cantalejo, dado que en ningún caso, la intención del Ayuntamiento es enriquecerse injustamente a costa de los vecinos de Cantalejo, y una vez, consultado con Diputación, tomar la decisión que proceda en un próximo Pleno.

Finalmente, y tras una amplia deliberación sobre el asunto, se somete a votación, y con un resultado de once votos a favor, es decir, por unanimidad, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Dejar el asunto pendiente sobre la mesa para un mejor estudio, y consulta con los Servicios de Recaudación Tributaria de la Diputación Provincial de Segovia si hay alguna vía posible a la celebración de una nueva subasta con mayor publicidad en Cantalejo.



SEXTO.- CESION DE USO DE TERRENOS A UNION FENOSA DISTRIBUCION SA EN TRAVESIA ESCORIAL.-

A continuación por la Presidencia se da cuenta a los Sres. Concejales del expediente para la colocación de un Centro de Transformación por Unión Fenosa para dotar de suministro de energía eléctrica a la urbanización de la Travesía Escorial y la calle de nueva creación V1, calle La Correosa. Resultando que una vez efectuada la urbanización de la zona, y cedida al Ayuntamiento los viales, también se cedió la parcela como equipamiento objeto del presente acuerdo, tal y como consta en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, de 14,10 metros cuadrados.

Por este motivo, se hace necesario ceder el uso del terreno para el Centro de Transformación a Unión Fenosa Distribución SA.

La superficie del terreno a ceder el uso es de 14,10 metros cuadrados según consta en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, descrito como parcela de terreno, en el casco urbano de Cantalejo, identificada como de equipamiento Transformador, tiene una extensión superficial de 14,10 metros cuadrados. Dicha finca se efectúa para la instalación de transformador eléctrico. El acceso a dicha finca se efectúa a través de la Calle Travesía Escorial.

Examinada la documentación, tras breve deliberación, se procede a su votación, y con el voto favorable de los once miembros presentes de la Corporación, es decir, por unanimidad, **SE ACUERDA:**

Primero.- Ceder a Unión Fenosa Distribución SA el uso del terreno sobre el que se encuentra situado el Centro de Transformación de 250 kVA correspondiente al Proyecto de Actuación Aislada de Urbanización y normalización de fincas, en Travesía Escorial, prolongación Calle Escorial y nuevo vial V1 (actualmente Calle La Correosa), con una superficie de 14,10 metros cuadrados.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y pertinentes.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a Unión Fenosa Distribución SA para su conocimiento y efectos oportunos.

SEPTIMO.- INFORME DE LA ALCALDIA FIESTAS 2016, E INVITACION A LA CORPORACION A LOS DIVERSOS ACTOS.-

A continuación por la Presidencia se pone en conocimiento las actividades que se desarrollarán en Cantalejo con motivo de las fiestas patronales, así como durante la temporada estival, al tiempo que hace entrega a los concejales de copia de las actividades que se reflejarán en los libros de las fiestas que están a punto de finalizar su impresión, invitándoles a todos los actos que se han organizado, aunque posteriormente se formalizará dicha invitación con el saluda correspondiente.

DÍA 22 DE JULIO

21,00 h: Presentación Feria Taurina en el Museo del Trillo

DÍA 23 y 24 DE JULIO

FERIA DE ARTESANIA Y ALIMENTACION Inauguración el sábado a las 12 h con el espectáculo MUSICO-TEATRAL APATAZANCA

DÍA 31 DE JULIO

9:30 h: V MARCHA MOUNTAIN BIKE

A partir de las **10:00 h VII MERCADILLO DE OPORTUNIDADES**, (durante todo el día), en el recinto de las piscinas municipales de Cantalejo.

18:30 h: PELOTA MANO en el Frontón del Hoyal

22:30 h: CINE de verano **JURASSIC WORLD** en la Plaza de España para todos los públicos.

DÍA 3 DE AGOSTO

De 10:30 a 12,00 h: En la piscina municipal, **TALLER DE SALVAMENTO** para niños.

De 20:30 a 22:00: En el pabellón de las Adoberas, **JUEGOS DE BALONCESTO** para toda la familia

DÍA 4 DE AGOSTO

20:15 h: MASTER CLASS: BAILE LATINO-BAILE ACTIVO, en la Plaza de España.

DÍA 5 DE AGOSTO

De 17:30 a 21,30 h: Gran **FIESTA INFANTIL**, con divertidas atracciones en el patio del colegio, C/ El Ferial

22:30 h: CINE de verano en la Plaza de España con la película **EL VIAJE DE ARLO**.

DÍA 6 DE AGOSTO

20,00 h: LEGUA URBANA

23:00 h: En la Plaza de España, con el grupo **MAINTOMANO**, la actuación de **EKILIBUA**, (Circuitos escénicos), espectáculo de circo y acrobacias.

DÍA 5 y 6 DE AGOSTO

FIESTAS EN ALDEONSANCHO

DÍA 5

24,00 h: "DISCO MÓVIL"

DÍA 6

12,00 h: Misa

13,15 h: Encierro del Chupete

20,00 h: Actuación CAMION PAYASETE EM SHOW (programa Actuamos Diputación 2016)

24,00 h: Se celebrará verbena con la Orquesta **"GALA"**

DÍA 7 DE AGOSTO

10,00 h: XVIII CAMPEONATO DE CHITO, en la pista de juegos autóctonos.

18,30h: Trofeo fiestas fútbol juvenil. Campo de fútbol del hoyal CD CANTALEJO-UD SUR (VALLADOLID)

19,30 h: En la Plaza de España **XXVI FESTIVAL DE BAILES REGIONALES**, con la actuación:



Grupo Municipal de COROS Y DANZAS DE CANTALEJO

Grupo de Danzas VIRGEN DE LA PEÑA (Calatayud)

Grupo de Danzas EMPERADOR TEODOSIO (Segovia)

DÍA 11 DE AGOSTO

XIV DIA DE LA BICICLETA

18,00 h: Se dará la salida desde la Plaza de España hasta la Laguna de NAVALAYEGUA, donde el Ayuntamiento ofrecerá un refresco para reponer fuerzas y volver al lugar de salida

DIA 12 DE AGOSTO

20,00 h: *Presentación del libro* de PAULINO ZAMARRO "**LEYENDAS DE SEGOVIA**", en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cantalejo

21,00 h: *En el Pabellón las Adoberas, FINALES Y ENTREGAS DE TROFEOS.*

DIA 13 DE AGOSTO

10,15 h: *Competiciones de NATACION en la Piscina municipal*

18,30 h: *Torneo de FUTBOL DE AFICIONADOS CANTALEJO-CABEZUELA*

24,00 h: *XXI CONCURSO LIBRE DE CORTES, RECORTES, QUIEBROS Y SALTOS CIUDAD DE CANTALEJO. Se lidiarán utreros de la acreditada ganadería de ANA ISABEL VICENTE de Salamanca.*

DIA 14 DE AGOSTO

18,00 h: **QUEDADA DE PEÑAS**

19,30 h: Apertura oficial de Fiestas con disparo de cohetes, **DESFILE de GIGANTES Y CABEZUDOS**, amenizado por la Charanga "**LA CHICUELINA**"

21,30 h: **DESFILE DE PEÑAS**, amenizado por la Charanga "**LA CHICUELINA**" y proclamación de la Reina y Damas de las Fiestas 2016.

Se premiará la mejor puesta en escena en el desfile de peñas.

PREGON a cargo de "**IMO**", maestro jotero de nuestro pueblo.

00,00 h.-

GRAN VELADA, amenizada por la orquesta "**PIKANTE**".

DIA 15 DE AGOSTO

13,00 h: Solemne Misa en honor de Nuestra Señora de la Asunción.

Acto seguido, ofrenda de flores por la Reina, Damas y Quintos.

Solemne procesión con la imagen de Nuestra Señora de la Asunción.

20,30 h.

Concierto a cargo de la Banda "**ALBORADA MUSICAL**" de Cantalejo, en el recinto "**EL FERIAAL**" (frente al Colegio)

24,00 h.-

ENCIERRO NOCTURNO, por las calles de la localidad.

00,30 h.-

GRAN VELADA, en la Plaza de España, amenizada por la orquesta "**CAÑON**"

DIA 16 DE AGOSTO

9,00. Tradicional ENCIERRO CAMPESTRE.

11:00: En la Plaza de Toros de Cantalejo, **EXHIBICION DE RECORTES** con Aficionados Comarcales.

13,00 h: SOLEMNE MISA.

13,30 h: **VERMOUTH "HOLY"** de la Charanga "LA ATREVIDA"

18,30 h: **SENSACIONAL CORRIDA MIXTA CON TOROS Y NOVILLOS**, de la ganadería VALDEFRESNO (Salamanca), por los espadas

**MORENITO DE ARANDA
JUAN DEL ALAMO
IGOR PEREIRA**

19:30 h: **MAGIA**, en el recinto ferial, frente al colegio

00,00 h: GRAN VERBENA, en la Plaza de España, a cargo de la Orquesta "GENESIS".

DIA 17 DE AGOSTO

9,00 h: Tradicional ENCIERRO CAMPESTRE.

11,00 h: ENCIERRO PROMOCION, suelta de vaquillas.

12,00 h: Encierro del CHUPETE.

Salida junto a Ferretería Baudilio siguiendo por Calle Obispo Castro Alonso.

14,00 h: **VERMOUTH ELECTRIZANTE** con la electrocharanga "LOKOMOTORES"

16,00 h: **PARRILLADA DE PEÑAS**, en el Pabellón Las Adoberas

18,30 h: **SENSACIONAL CORRIDA DE TOROS**, en la que se lidiarán 6 bravísimos toros de la acreditada ganadería de JOSE CRUZ, (Salamanca),

**ENRIQUE PONCE
DAVID MORA
DANIEL LUQUE**

00,00 h: GRAN VERBENA, en la Plaza de España, a cargo de la Orquesta "PRINCESA"

DIA 18 DE AGOSTO

11,00 h: ENCIERRO PROMOCION, suelta de vaquillas.

12,30 h: **FIESTA DE LA ESPUMA**, en la Plaza de España

14,30 h: **VERMOUTH BRIQUERO-TRALLADA** con la Charanga "CUBALIBRE"

Salida desde Plaza de España

18,30 h: **GRAN BECERRADA POPULAR**, en la que se lidiarán 4 bravos añojos por los quintos y las peñas

00,00 h: GRAN VERBENA, en la Plaza de España, a cargo de la orquesta "FLAMINGO SHOW".

DIA 19 DE AGOSTO

15,00 h: **COMIDA DE PEÑAS**, en el Río Barrio (Catering)



18,00 h: JUEGOS VARIADOS a cargo de LOS QUINTOS.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha hecho una salvedad, únicamente se ha añadido en el precio de los abonos de los toros el abono joven tendido sombra, para chavales de edad comprendida entre 10 y 16 años que quieran ir a sombra tengan una posibilidad de ir, no a precio de peñas ni a precio ordinario de sombra, sino inferior que son 75 €. Publicaremos el Bando de los precios de las entradas y los abonos de los toros y se incluirá éste del Abono joven tendido sombra.

Toma la palabra D. José Antonio Sanz Martín interesándose por el precio de los toreros; D. Máximo San Macario de Diego informa a los Señores Concejales que Enrique Ponce son 36.000 €, y si llena la plaza 40.000 €; Mora son 15.000 € y si llena la plaza 18.000 €, y Luque son 12.000 € y si llena la plaza 15.000 €. Morenito de Aranda y Juan Álamo según su Convenio, al igual que Igor Pereira.

En cuanto a las ganaderías, la Presidencia informa que los toros de José Cruz, para la corrida de Enrique Ponce, en un precio de 3.000 € por toro, al igual que los toros de la Ganadería de Valdefresno. Informa que tal vez José Cruz deje en invierno ir a visitar su finca y hacer una excursión junto con las peñas taurinas.

Toma la palabra D^o Estrella González Vega en relación con una duda, y es que el año pasado en la zona del Carpe y del Home, sacaron música todo el día fuera durante las Fiestas y la música se prolonga con DJ de 4 de la mañana hasta la hora que sea, a un gran volumen, existiendo queja de muchos vecinos de alrededor, es cierto que ellos amablemente cuando se les dijo dejaron el tema y no volvieron a sacar música exterior pero no estaría de más que se les dijera desde el Ayuntamiento que intentaran cumplir con los horarios, para evitar mayores quejas.

OCTAVO.- MOCIONES O ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se presentaron

NOVENO.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.- A continuación por la Alcaldía se exponen a los señores Concejales los Decretos dictados desde el número 65/2016 al 89/2016 de los que la Corporación queda enterada y cuyo extracto es el siguiente:

Nº	FECHA	EXTRACTO
65/2016	25-05-2016	Aceptación solicitud de recaudación vía de apremio de cantidades adeudadas a la Junta de Compensación Las Contreras de la UE3 del Sector 4 de las NNSS de Cantalejo
66/2016	30-05-2016	Avocación competencia y concesión Obra nº 49/2016 a D ^o C.M.C
67/2016	30-05-2016	Alta Residencia Padrón de habitantes
68/2016	30-05-2016	Cambio de residencia Padrón de habitantes
69/2016	31-05-2016	Convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local a celebrar el 06-06-2016
70/2016	31-05-2016	Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil en Concejales
71/2016	01-06-2016	Avocación competencia y concesión licencia primera ocupación a L.E.SI de explotación porcina
72/2016	02-06-2016	Autorización corral doméstico a J.R.SA

73/2016	09-06-2016	Autorización a I.D para instalación de TV sin sonido en terraza.
74/2016	10-06-2016	Delegación competencias en 2ª Teniente de Alcalde por vacaciones de Alcalde
75/2016	14-06-2016	Nombramiento de Secretaria accidental por vacaciones de Secretaria titular.
76/2016	14-06-2016	Autorización celebración de actividades programadas por la Agrupación San Cristóbal
77/2016	15-06-2016	Solicitud subvención programa mixto de formación y empleo para elaboración artesanal de trillos y otros aperos de labranza.
78/2016	16-06-2016	Avocación competencia y aprobación Facturas por importe de 84.228,33 €
79/2016	21-06-2016	Avocación competencia y autorización de Modificación no sustancial de licencia ambiental nº 21/2015 a MA.P.G
80/2016	22-06-2016	Solicitud subvención para la formación de inventario de bienes a Diputación Provincial de Segovia.
81/2016	24-06-2016	Solicitud subvención para rehabilitación molino S. Juan (II Fase).
82/2016	30-06-2016	Autorización cancelación clausula resolutoria en RP de edificación.
83/2016	04-07-2016	Avocación competencia y concesión Obra nº 65/2016 a Dª MC.S.P
84/2016	07-07-2016	Adjudicación Bar Plaza de Toros a D. JM.D.SG y Dª A.V.A
85/2016	07-07-2016	Convocatoria Sesión Comisión Especial de Cuentas a celebrar el 13-07-2016
86/2016	07-07-2016	Convocatoria Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local a celebrar el 13-07-2016
87/2016	11-07-2016	Autorización cancelación clausula resolutoria en RP de edificación.
88/2016	14-07-2016	Avocación competencia y aprobación Facturas por importe de 48.065,90 €
89/2016	22-07-2016	Convocatoria sesión ordinaria de Pleno a celebrar el 28/07/2016

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por la Presidencia se expone al Pleno de la Corporación las actas de las siguientes sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que han sido enviadas a todos los miembros de la Corporación Municipal,

- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de junio de 2016.

Los Concejales se dan por enterados.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra D. José Antonio Sanz Martín para formular un ruego en relación con los cerramientos de la zona de las Lagunas que se están deteriorando, los de Navalayegua sobre todo, y puede ocasionar algún peligro, solicitando que se revisen y se retiren si hay alguno roto. La Presidencia toma nota del ruego formulado, informando que hay que pedir permiso a la Junta de Castilla y León y a ver si ellos quieren acometerlo, informando que se dará traslado al ST de Medio Ambiente de la inquietud del Pleno para que lo acometan ellos o por lo menos dejen al Ayuntamiento realizarlo.

Continúa D. José Antonio Sanz Martín, que en relación con el camino del cementerio, que se ha bacheado y se han tirado árboles, y a la vista del estado de los



bordillos que están destrozados considera conveniente que se retiren y si se puede repararlos. La Presidencia agradece la sugerencia y toma nota de ello.

Igualmente, D. José Antonio Sanz comenta que el estado de los cubos de basura hay muchos que se encuentran deteriorados preguntando también por la frecuencia de la limpieza de los mismos. La Presidencia explica que se ha dado traslado a los empleados municipales tanto de las quejas manifestadas por la limpieza como de las quejas de vecinos de que no se vaciaban todos los cubos de basura, en cuanto a los cubos deteriorados se comprobarán cuáles son los que hay que sustituir, y en cuanto a la limpieza informa que sí que se ha hecho pero no puede precisar en este momento la frecuencia de la misma, no obstante se dará traslado al Encargado municipal.

Pregunta D. José Antonio Sanz Martín si se recoge la basura los domingos, contestando que sí por la Presidencia.

D. José Antonio Sanz Martín, formula un ruego y es que ante el estado del patio del Instituto, se instara al propio Instituto o a la Dirección Provincial de Educación a que procediera a su limpieza que se encuentra lleno de hierbas o que lo hiciera el Ayuntamiento. La Presidencia toma nota de ello.

Pregunta el mismo Concejal, si ha habido algún motivo por el cual la recogida de papel y cartón no se ha efectuado con la periodicidad que viene siendo de costumbre, ya que ha estado más de 15 días sin recogerse, solicitando que nuestros empleados municipales limpiaran la zona cuando acaban de recoger los contenedores de papel porque a veces se queda todo lleno de papeles.

Solicita D. José Antonio Sanz Martín si le pueden facilitar las cuentas de la Residencia del ejercicio 2015, así como si fuera posible, las del primer semestre del 2016. La Presidencia manifiesta que toma nota de ello y se las hará llegar en el plazo más breve posible.

Pregunta D. José Antonio Sanz Martín por una factura cuyo importe ronda los 7.000 euros de las carpas para la concentración de motos, que se dijo que iba a pagarla Diputación de Segovia; la Presidencia informa que efectivamente así es, que se ha firmado con Diputación un Convenio de Colaboración por la que nos conceden una subvención directa de 7.000 € para la Concentración de Motos, y se ha justificado la misma recientemente, estando a la espera de que nos hagan la transferencia importe subvencionado.

D. José Antonio Sanz Martín solicita información en relación con una polémica suscitada entre dos vecinos, concretamente entre Beroil y Germán Sancho por la entrada a la gasolinera y el ancho de la calle. La Presidencia informa que existe una petición de Beroil para delimitar la entrada y el acceso desde la Carretera de Aranda e instaba a que denunciásemos a Germán Sancho por la ocupación de esa zona. Tras varios informes del Técnico municipal y del ST de Fomento, de Carreteras se dio traslado a las partes afectadas, comunicando que el Ayuntamiento realizará la ampliación de la acera delimitando así la entrada del camino, considerando que así se zanjará el problema.

Finalmente el Concejal D. Iván Gil Sanz para preguntar si la prohibición de estar todo el año en las Peñas existe de siempre o es desde ahora. La Presidencia informa que se ha dado traslado desde el Ayuntamiento de un borrador a la Asociación de Peñas con una serie de medidas que los usuarios de las peñas deberían adoptar y que no es más que normas de convivencia que por otro lado son de sentido común y pura lógica, pero cree conveniente recordar y más ahora en estas fechas veraniegas.

Y no figurando más asuntos que tratar en el orden del día, por parte de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y diez minutos del día expresado, de lo que como Secretaria doy fe.

El Alcalde

La Secretaria.

Máximo San Macario de Diego.

Ana M^a Suárez Santos.

